

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Exigir al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Santiago Cafiero, que tome las previsiones necesarias para la apertura transitoria de la Embajada Argentina en Kiev, Ucrania, a fin de cumplir con sus funciones de asistencia a los ciudadanos argentinos y llevar a cabo el acto electoral del 22 de octubre de 2023; permitiendo el voto de los argentinos residentes en Ucrania, hoy imposibilitados de ejercer sus derechos políticos en abierta violación a los artículos 37º y 22º de la Constitución Nacional, al Código Electoral Nacional y a la Ley 24.007 que regula el voto de los argentinos residentes en el exterior.

## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El voto de los argentinos residentes en el exterior está regulado por la Ley 24.007, sancionada en 1991, y desde entonces, la participación de los ciudadanos en la vida política del país ha sido creciente pese a que los argentinos en el mundo enfrentan innumerables obstáculos para su ejercicio.

El Decreto 189/2021 de este gobierno, que derogó la posibilidad de votar por correo en el exterior, constituyó el primer retroceso en el derecho al voto de la historia electoral de nuestro país. En el caso de Ucrania, dado que la Cancillería dispuso el traslado temporario de la embajada fuera del país a partir de la invasión rusa, los ciudadanos argentinos residentes en ese país se ven privados de asistencia y de ejercer su derecho al sufragio, en abierta violación al Código Electoral Nacional, a la Ley 24.007 y al artículo 37º de la Constitución Nacional.

Al igual que los ciudadanos de ese país, los argentinos que viven en Ucrania continúan con sus obligaciones cotidianas, laborales, profesionales y académicas pese a la amenaza constante del ejército ruso y sus ataques a objetivos civiles. Por lo tanto, no existe ninguna razón para el incumplimiento del Estado argentino de su obligación fundamental de garantizar los derechos políticos de dichos ciudadanos, garantizando que se lleven a cabo los comicios del 22/10 en la Embajada Argentina en Kiev.

Los ciudadanos argentinos que viven en Ucrania bajo la amenaza de Rusia no solo deben ser protegidos y apoyados, sino que deben ver garantizados sus derechos inalienables. En cambio, la posición del gobierno argentino en relación a la invasión rusa a Ucrania dista mucho de alinearse claramente con las naciones democráticas y libres del mundo, a partir de sus compromisos con Rusia, Irán y China, lo que afecta gravemente al país en el futuro inmediato. Además de una obligación institucional, la apertura de la Embajada constituiría una señal de apoyo a la nación ucraniana y a nuestros conciudadanos residentes en ese país.

En virtud de lo expresado, exigimos al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que disponga inmediatamente la apertura transitoria de la Embajada Argentina en Kiev a fin de brindar asistencia a los argentinos que lo necesiten y llevar a cabo los comicios según lo establecido por la normativa electoral.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la firma de este proyecto.